

JUEZ SEPTIMO LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 42		Fecha: 11/03/2021			Página: 1		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500720160094900	Ordinario	RAFAEL ANTONIO PATIÑO HENAO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se le reconoce personería a la Dra. VALENTINA GÓMEZ AGUDELO, para representar a COLPENSIONES; En igual sentido, se corre traslado a la parte accionante por el termino perentorio de tres (03) días hábiles, contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, de la solicitud que hace la apoderada de colpensiones, relativa a que se ordene nuevamente la notificación por estados de la providencia del pasado 16 de marzo del año 2020, mediante la cual se profirió auto de cúmplase lo resuelto por el superior funcional, se liquidó costas y ordenó archivo; Solicitud fundada en el hecho de que para el pasado 16/03/2020 el CSJ suspendió los términos judiciales y la sociedad demandada no tuvo acceso al expediente por el cierre de la sede judicial; Livin	10/03/2021		
05001310500720170089600	Ordinario	RUBEN DARIO ECHEVERRI LEAL	PROTECCION	Auto pone en conocimiento En atención a los documentos que anteceden, mismos allegados al correo electrónico del despacho el pasado 08/03/2021, a las 2: 17 P.M, en los cuales el apoderado demandante solicita la entrega del título consignado por PROTECCIÓN S.A.; El despacho accede teniendo en cuenta para ello que el valor consignado es de \$1.656.232 y que el apoderado cuenta con poder para recibir; Una vez entregado los dineros aludidos, procédase con el Rearchivo del expediente. Livin	10/03/2021		
05001310500720190038300	Ordinario	SONIA JANETH ARISTIZABAL ALZATE	COLPENSIONES Y PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional LA HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN - SALA LABORAL; Se liquidan costas, Por encontrarse conforme a la actuación procesal SE APRUEBA la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho; Ordena archivo.Livin	10/03/2021		
05001310500720200040900	Ejecutivo Conexo	COLPENSIONES	BEATRIZ HURTADO PEREZ	Auto rechaza demanda Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la apoderada de la demandante no subsanó los requisitos exigidos por el Despacho mediante auto del 15 de diciembre del año 2020, y que revisado en la fecha el sistema de gestión judicial no se observa ninguna recepción de memorial, se RECHAZA la demanda, en consecuencia, se ordena el archivo, previa las desanotaciones en el sistema de gestión judicial. Livin	10/03/2021		
05001310500720210008600	Tutelas	LIBIA INES GIRALDO RAMIREZ	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Hecho superado. E2	10/03/2021		

ESTADO No. 42		Fecha: 11/03/2021				Página: 2		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación		Fecha Auto	Cuad.	FOLIO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO